

2005 JUN -3 PM 4:35

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRAR GENERAL

2005 JUN -3 PM 4:01

RECIBIDO

RECIBIDO

T: 20166

*Taboada*

EXPEDIENTE # 81724-98

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:**

Jaime Taboada Jaramillo, por los derechos que represento de **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**, en mi calidad de Gerente General de la misma, a usted, muy respetuosamente, comparezco con la siguiente **nota informativa**:

**1.1. AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.** se constituyó mediante escritura pública que el 20 de mayo de 1998 autorizó el Notario XXI de Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita el 12 de junio de 1998. **El actual capital autorizado de la Compañía es de US\$442.044,00, y, el suscrito y pagado, de US\$ 337.052,00,** según consta del Acta de Junta de accionistas del 1 de abril del 2004 que se protocolizó en el Registro a cargo del Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. Humberto Moya Flores, el diez de agosto de dos mil cuatro, y se inscribió el nueve de septiembre de dos mil cuatro en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón.

**1.2. La Junta General de Accionistas de AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.,** en sesión celebrada el 16 de marzo de 2005, resolvió por unanimidad **AUMENTAR SU CAPITAL SUSCRITO -dentro del límite del autorizado- EN la suma de US\$67.530,00 esto es, HASTA la suma de US\$404.582,00,** para cuyo efecto resolvió la **EMISIÓN de 1'688.250,00 nuevas acciones, numeradas de la 8'0426.301 a la 10' 114.550 inclusive, de serie única,** todas ellas ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$0.04 cada una, las cuales **se asignaron** proporcionalmente a los accionistas y se pagaron en la totalidad de su valor con cargo a una parte de la utilidades del año 2004, en la forma que se detalla a continuación:

- ❖ Al accionista **I. MUNICIPALIDAD DE SAMBORONDON,** por sus propios derechos, se le asigna quinientas seis mil cuatrocientas setenta y cinco **(506.475) acciones** de un valor nominal de US\$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de **US\$20.259** con cargo a **Utilidad del ejercicio 2004.**
- ❖ A la accionista **AAA ECUADOR AGACASE S.A.,** por sus propios derechos, se le asigna un millón ciento ochenta y un mil setecientas setenta y cinco **(1'181.775) acciones** de un valor nominal de US\$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de **US\$47.271** con cargo a **Utilidad del ejercicio 2004.**

Consecuentemente, y para mayor claridad, del Cuadro siguiente consta el detalle de las acciones que se asignaron a cada accionista y las cuentas con cargo a las cuales tales acciones quedaron íntegramente pagadas:

*[Handwritten initials]*

*Rafael*

ACCIONISTA	ACCIONES ASIGNADAS	UTILIDAD 2002 US\$	TOTAL PAGADO US\$
I. Municipalidad de Samborondón	506.475	20.259	20.259
AAA Ecuador Agacase S.A.	1'181.775	47.271	47.271
<b>TOTALES</b>	<b>1'688.250</b>	<b>67.530</b>	<b>67.530</b>

1.3. El mismo 16 de marzo de 2005, el suscrito Gerente General efectuó la declaración sobre la verdad del estado de pagos del referido aumento de capital, practicada con reconocimiento notarial de firmas, habiendo procedido posteriormente a solicitar la respectiva anotación marginal en la Notaría XXI de Guayaquil, a protocolizar los documentos inherentes a este aumento de capital y a obtener su inscripción y anotación marginal en el Registro Mercantil de Guayaquil.

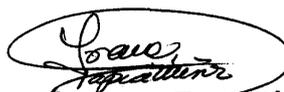
## II. NOTA INFORMATIVA

Sobre la base de los antecedentes expuestos, y de conformidad con las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta" expedido mediante Resolución N° 99.1.1.3.006 del 2 de agosto de 1999 por el Superintendente de Compañías, publicado en el Registro Oficial #252 del 11 de agosto de 1999, concurro a **NOTIFICAR** a usted, señor Intendente, el aumento de capital suscrito y pagado de **AMAGUA C.E.M.** resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión del 16 de marzo de 2005, para lo cual le acompaño un testimonio certificado de la protocolización de documentos inherente al mismo, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón.

Señora Intendente,

**AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**  
**RUC #091450009001**

  
**Jaime Taboada Jaramillo**  
**Gerente General**  
**C.C. #092400832-9**

  
**Ab. Lorena Tapia Núñez**  
**Reg. 10769**  
**C.C. # 0915853873**



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**\*No. 260/2005 ESCRITURA DE  
PROTOCOLIZACIÓN DE LOS  
DOCUMENTOS QUE HACEN  
RELACIÓN AL AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE  
AGUAS DE SAMBORONDÓN  
AMAGUA C.E.M.-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

000000001

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Julio del año dos mil cinco, ante mí Abogado **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.

**SEÑOR ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO**

**TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL: ABOGADO**

PEDRO ENRÍQUEZ LEÓN, CON REGISTRO NUMERO

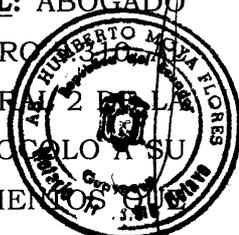
TENOR DE LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERO 2 DE LA

LEY NOTARIAL SÍRVASE INCORPORAR AL PROTOCOLO A SU

CARGO LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

HACEN RELACIÓN AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y

PAGADO DE AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.



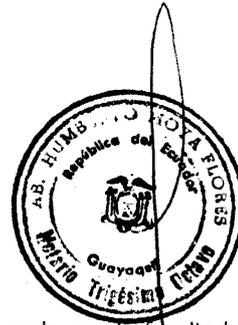
000000002

Es Justicia,

**AB. PEDRO ENRÍQUEZ LEÓN**

**REG. # 5.310**

00010003



**SEÑOR NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL:**

**Ab. Lorena Tapia Núñez**, a usted respetuosamente solicito que acorde con la facultad que le confiere el artículo 18 de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el Registro a su cargo, los documentos inherentes al aumento de capital suscrito y pagado de **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**, esto es:

- ♦ La copia certificada del Acta de la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 2005, que acordó el indicado aumento de capital;
- ♦ La declaración juramentada sobre el estado de pagos de este aumento y el nombramiento del Gerente General que lo otorga;
- ♦ La solicitud al Notario XXI de Guayaquil, para que tome nota del aumento al margen de la escritura de constitución de la Compañía;
- ♦ La certificación de este aumento dirigida al Registrador de la Propiedad de Samborondón, solicitándole su inscripción;

Atentamente,

A handwritten signature in cursive script, enclosed in an oval shape.

**Ab. Lorena Tapia Núñez**  
**Registro #10769**

- Adj. Lo indicado

00000004

**LISTA DE ASISTENTES**  
**A SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE**  
**ACCIONISTAS DE "AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUÑA C.E.M."**  
**CELEBRADA EL DIECISEIS DE MARZO DE 2005**



1. M.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, por medio de sus representantes legales, señores ingeniero José Yúnez Parra y abogado **Valenzuela Troya**, por sus respectivas calidades de Alcalde y Procurador Judicial de dicha Corporación, como titular de 2'527.890 acciones, con derecho a igual número de votos; y,
2. AAA ECUADOR AGACASE S.A., por medio de su representante legal, señor ingeniero Maximiliano Vélez Camargo, por su respectiva calidad de Presidente de la misma, como titular de 5'898.410 acciones, con derecho a igual número de votos.

Consecuentemente, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a la suma de US\$ 337,052.00, dividido en 8'426.300 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$0.04 cada una, que confieren a sus respectivos titulares el derecho a igual número de votos.

Lo certificamos:

Ing. JOSÉ YUNEZ PARRA  
Presidente de la sesión

Ing. MAXIMILIANO VELEZ CAMARGO  
Vicepresidente - Secretario de la sesión

00000005

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA, VINCULADA AL LOCAL SOCIAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M."**



En el local social ubicado en Av. La Puntilla Mz. Z1 Solar 27 de la zona de desarrollo Urbano del cantón Samborondón, a las 16h00 del día dieciséis de marzo del año mil cuatro se reúnen los accionistas de la compañía AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M., a saber: la M.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, por medio de sus representantes legales, señores ingeniero José Yúnez Parra y abogado Eloy Valenzuela Troya, por sus respectivas calidades de Alcalde y Procurador Síndico de dicha Corporación, como titular de 2'527.890 acciones; y, AAA ECUADOR AGACASE S.A., por medio de su representante legal, señor Ing. Maximiliano Vélez Camargo, por su respectiva calidad de Presidente de la misma, por impedimento del Gerente General, como titular de 5'898.410 acciones, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a la suma de US\$337.052, dividido en 8'426.300 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$0.04 cada una. Asiste en calidad de invitado el Ing. Jaime Taboada Jaramillo, Gerente General de la compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyos Puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

**Primero:** "Conocer y resolver sobre el Informe de Auditoría Externa por el ejercicio económico 2004, y sobre la contratación de la firma que realice la Auditoría Externa de la Compañía por el ejercicio económico 2005;

**Segundo:** "Conocer y resolver sobre los Informes, que por el ejercicio económico 2004, han presentado Comisario Principal y Gerente General de la Compañía";

**Tercero:** "Conocer el Balance General y el estado de la cuenta Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico 2004;

**Cuarto:** "Resolver el destino de las utilidades habidas en el ejercicio económico 2004"; y,

**Quinto:** "Designación de Comisario de la Compañía"

**Sexto:** "Ratificar el nombramiento y las condiciones de pago que el Ing. Jaime Taboada Jaramillo viene percibiendo desde su nombramiento como Gerente General de la compañía AMAGUA C.E.M. conforme a la recomendación realizada durante la auditoría de PriceWaterhouseCoopers"

Preside la sesión y actúa de Secretario de la misma, los señores ingeniero José Yúnez Parra e ingeniero Maximiliano Vélez Camargo, Presidente y Vicepresidente de la Compañía, respectivamente.

*mm*

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y el cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, al constatar que se encuentra representado el 100% del capital suscrito de la Compañía, el Presidente declara instalada la sesión, disponiendo que se trate los Puntos que la motivan.



De inmediato se pasó a tratar el **Primer punto del Orden del Día**, el Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura de las conclusiones del Informe de la firma Auditora Externa de la Compañía por el ejercicio económico 2004, el cual hecho lo cual, y después de haberse deliberado sobre el mismo, se resolvió por unanimidad aceptarlo en todas sus partes. Acto seguido, el Gerente General expresa la conveniencia de que se proceda en esta misma sesión a seleccionar la firma Auditora Externa a contratarse para la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2005. Proponiendo el Gerente General, a la firma PriceWaterhouseCoopers moción que es aceptada por la Sala por lo que, luego de deliberarse al respecto, la Junta General resolvió por unanimidad seleccionar nuevamente a la firma PriceWaterhouseCoopers para que efectúe la auditoría externa de los estados financieros de la Compañía por el ejercicio económico 2005 autorizándose al Gerente General de la Compañía para que celebre el correspondiente contrato, pactando los términos y condiciones que considere más convenientes, las cuales serán ratificadas posteriormente, y para que comunique del particular a Superintendencia de Compañías.

Para tratar el **Segundo punto del Orden del Día**, el Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Informe de gestión presentado por el Gerente General de la compañía por el año 2004, respecto del cual se destaca los resultados obtenidos en cuanto a mejoras de los servicios prestados las cuales inciden de forma positiva en la calidad de vida de los habitantes el sector, así mismo se leyó el informe del Comisario Principal por el año 2004 hecho lo cual, y luego de haberse deliberado sobre los mismos, se resolvió aprobarlos por unanimidad

Para tratar el **Tercer punto del Orden del Día**, el Gerente General de la Compañía pone a consideración de la Sala el Balance General y el estado de la cuenta Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio económico 2005, solicitando su aprobación, o en su defecto las rectificaciones del caso, según convenga. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular resolvió por unanimidad aprobar los estados financieros sometidos a su conocimiento.

Para tratar el **Cuarto punto del Orden del Día**, relativo al destino de las utilidades habidas en el ejercicio económico 2004, el Gerente General de la compañía toma la palabra e informa a la Sala, que luego de haber realizado todas las deducciones de ley correspondientes, esto es, participación de trabajadores, Impuesto a la Renta recalculado de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes y 10% de Reserva Legal, las utilidades quedaron fijadas en US\$168.800,38 debiendo la Junta resolver su destino.

*mm*

El recálculo respecto del pago del impuesto a la Renta se produce debido a la recomendación del Directorio, acogida por la Junta de accionistas, de repartir el 60% de las utilidades y reinvertir el 40%. Esta resolución genera conforme a las normas vigentes una reducción en la tasa del impuesto a la renta que del 25% a la relación al 40% a reinvertir.

Conforme a lo anterior, la Junta procede por unanimidad a distribuir la suma de US\$101.270,38 entre los accionistas en proporción a su participación en conformidad con el siguiente detalle:

I. A la accionista I. Municipalidad de Samborondón la suma de US\$ 30.381,11 pagadera mediante una única cuota en el mes de abril del año en curso.

II. A la accionista AAA Ecuador Agacase S.A. la suma de US\$70.889,26 pagadera mediante una única cuota en el mes de abril del año en curso.

Y a reinvertir en la compañía el saldo de las utilidades habidas durante el ejercicio económico 2004, esto es, la suma de US\$67.530.

En este punto la Junta procede a tratar lo relativo al aumento de capital suscrito de la compañía dentro del límite del autorizado que dicha reinversión genera, así como el monto del mismo, la emisión y suscripción y la forma de pago de las mismas, respecto de lo cual el Gerente General sugiere que el capital suscrito se eleve a la suma de US\$ 404.582,00, y que éste se pague íntegramente, mediante capitalización de las utilidades que esta Junta a resuelto reinvertir.

La Junta General, luego de analizar los factores económicos que inciden en este aumento de capital, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de sesenta y siete mil quinientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$67.530.00), mediante la emisión de (1'688.250) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, números 8'426.301 a la 10' 114.550, inclusive, y de serie única, de modo que el CAPITAL SUSCRITO y PAGADO de la Compañía quede elevado a la suma de Cuatrocientos cuatro mil quinientos ochenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$404.582,00), dividido en un millón seiscientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta (10'114.550) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una.

Acto seguido se pasa a tratar lo relativo al pago de las 1'688.250 nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, por lo que luego de las deliberaciones del caso se resolvió por unanimidad que las dichas acciones sean pagadas en la totalidad del valor de las mismas, mediante la capitalización de parte de la utilidades habidas durante el ejercicio económico 2004 valor que asciende a la suma de US\$67.530 conforme lo resolviera previamente esta Junta.

Se resuelve igualmente por unanimidad que las acciones se asignarán a los accionistas, en la proporción que a cada uno corresponda, conforme al detalle que prosigue:



2004/04/14

mm

1.1. A la accionista **I. MUNICIPALIDAD DE SAMBORONDON**, por sus propios derechos, se le asigna quinientas seiscientos cuarenta y cinco (5645) acciones de un valor nominal de US\$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de US\$20.259, con cargo a Utilidad del ejercicio 2004.

1.2. A la accionista **AAA ECUADOR AGACASE S.A.**, por sus propios derechos, se asigna un millón ciento ochenta y un mil setecientos setenta y cinco (1' 181.775) acciones de un valor nominal de US\$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de US\$47.271, con cargo a Utilidad del ejercicio 2004.

La Junta General, luego de considerar que se ha asignado todas las 1'688.250 nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital y que cada una de ellas queda íntegramente pagada por la capitalización de parte de la utilidades del ejercicio 2004 y en los montos señalados, aprueba por unanimidad tales asignaciones y la forma de pago de las mismas, todo ello en la forma que antes ha quedado indicada.

Asimismo la Junta General, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General o a quien haga sus veces, para que otorgue la declaración jurada sobre la verdad del estado de pagos de este aumento, protocolice los documentos inherentes al mismo y obtenga las anotaciones marginales e inscripción del mismo para luego notificarlo a la Intendencia de Compañías, y en general, realice todas las diligencias y trámites conducentes a su perfeccionamiento de conformidad con el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta".

**Para tratar el Quinto punto del Orden del Día**, relativo a la designación del Comisario de la Compañía, la Junta General resolvió por unanimidad ratificar las gestiones realizadas por el señor **Ing. Mario Sánchez** en calidad de Comisario durante el año 2004 así como reelegirlo para dicho cargo siendo sus honorarios a percibir por dicha gestión la suma de US\$500 anuales, por el tiempo y con las atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social en concordancia con la Ley de Compañías, disponiéndose que el Gerente General extienda el nombramiento al funcionario designado.

Finalmente se pasa a tratar el **último punto del Orden del día**, relativo a la ratificación de condiciones de pago que el Ing. Jaime Taboada Jaramillo, viene percibiendo desde su nombramiento como Gerente General de la compañía AMAGUA C.E.M, conforme a la recomendación realizada por PriceWaterhouseCoopers. El Directorio luego de deliberar sobre el particular resolvió por unanimidad ratificar el nombramiento del ingeniero Taboada así como sus condiciones.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se dá lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, dejándose también constancia que quedan incorporados al Expediente de la sesión, la Lista de Asistentes a la misma, los documentos con que los representantes de las accionistas legitiman sus calidades de tales y la copia certificada de esta Acta, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluída y la levanta a las 17h30.- f) Ing. JOSÉ



mm

61000000

Vicepresidente - Secretario de la sesión.- Los demás a  
MUNICIPALIDAD DE SAMBORONDÓN, f) Ing. José Yúnez  
Ab. Eloy Valenzuela, Procurador Síndico.- AAA ECUADOR AGAC (SE S.A.)  
Maximiliano Vélez Camargo, Presidente



**CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es copia de su original,  
que reposa en el respectivo Libro de la Compañía,  
al que me remitiré en caso necesario.  
Guayaquil, marzo 16, 2005

Ing. Maximiliano Vélez Camargo  
Vicepresidente- Secretario de la sesión



### DECLARACIÓN JURADA

Yo, Jaime Taboada Jaramillo, por mi calidad de Gerente General de **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**, en relación con el aumento de capital suscrito y pagado de ésta, la suma de **67.530,00 esto es, HASTA la suma de US\$404.582,00**, resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión del 16 de marzo de 2005, protesto y otorgo bajo juramento la siguiente declaración sobre la verdad del estado de pagos de dicho aumento, acreditando, por ende, la correcta integración del capital según lo acordado en la referida sesión, toda vez que en la contabilidad de la Compañía existe registrada a esta fecha, en las cuentas de **Utilidad año 2005**, la señalada suma de **67.530,00** para el pago íntegro de cada una de las **1'688.250,00 nuevas acciones** de US\$0.04 cada una, emitidas en este aumento de capital y que se asignaron a los accionistas en la sesión de Junta General antes mencionada, conforme consta del Cuadro que sigue en que se detalla la asignación de las acciones y las cuentas con cargo a las cuales las acciones quedaron íntegramente pagadas:  
Guayaquil, 16 de marzo, 2005

ACCIONISTA	ACCIONES ASIGNADAS	UTILIDAD 2002 US\$	TOTAL PAGADO US\$
I. Municipalidad de Samborondón	506.475	20.259	20.259
AAA Ecuador Agacase S.A.	1'181.775	47.271	47.271
<b>TOTALES</b>	<b>1'688.250</b>	<b>67.530</b>	<b>67.530</b>

**AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**  
**RUC #091450009001**

  
**Jaime Taboada Jaramillo**  
**Gerente General**  
**C.C. #092400832-9**

COPIA



Samborondón, 29 de julio de 2003

Señor ingeniero  
**JAIME TABOADA JARAMILLO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.** en sesión de esta fecha, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **TRES AÑOS**, con los deberes y atribuciones que para el cargo le determina el Estatuto Social vigente, que obra de la escritura pública que el 20 de mayo de 1998 autorizó el Notario XXI de Guayaquil, inscrita el 12 de junio de 1998 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón. Reemplaza usted en el cargo al Ing. Rafael Mataix Moltó designado el 20 de abril del 2001, cuyo nombramiento fue inscrito el 15 de mayo del 2001 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, con las limitaciones establecidas por el Directorio.

Atentamente,

  
**Ing. José Yúnez Parra**  
Presidente

*Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado*  
Guayaquil, julio 29, 2003

  
**Ing. Jaime Taboada Jaramillo**  
Céd. Id. #092400832-9

CERTIFICO: Queda inscrito el Nombramiento  
de Presidente General a favor de Alvaro Taborda Naramillo  
de fojas 496 con el No. 163 en el Registro  
Mercantil; y anotada bajo el No. 1124 en el  
Repertorio. Se archivan los Comprobantes de pago  
de 1000000 de Registro y adicional.



Samborombón, 10 de Agosto del 2003  
[Signature]  
CANTÓN SAMBOROMBÓN  
Registro Mercantil  
Cantón Samborombón.

GUAYAQUIL



SEÑOR NOTARIO XXI DE GUAYAQUIL:

Jaime Taboada Jaramillo, por los derechos que represento de AGUAS SAMBORONDON AMAGUA C.E.M., en mi calidad de Gerente General de la misma, a usted, muy respetuosamente, comparezco, con el objeto de certificar y solicitar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

1.2. AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M. se constituyó mediante escritura pública que el 20 de mayo de 1998 autorizó el Notario XXI de Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita el 12 de junio de 1998. El actual capital autorizado de la Compañía es de US\$442.044,00, y, el suscrito y pagado, de US\$ 287.022,00, según consta del Acta de Junta de accionistas del 1 de abril del 2004 que se protocolizó en el Registro a cargo del Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. Humberto Moya Flores, el diez de agosto de dos mil cuatro, y se inscribió el nueve de septiembre de dos mil cuatro en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón.

1.3. La Junta General de Accionistas de AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M., en sesión celebrada el 16 de marzo de 2005, resolvió por unanimidad AUMENTAR SU CAPITAL SUSCRITO -dentro del límite del autorizado- EN la suma de US\$67.530,00 esto es, HASTA la suma de US\$404.582,00, para cuyo efecto resolvió la EMISIÓN de 1'688.250,00 nuevas acciones, numeradas de la 8'0426.301 a la 10' 114.550 inclusive, de serie única, todas ellas ordinarias y nominativas las cuales se asignaron en la forma que se detalla en el Cuadro que prosigue:

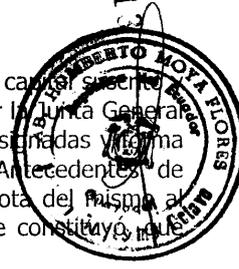
ACCIONISTA	ACCIONES ASIGNADAS	UTILIDAD 2002 US\$	TOTAL PAGADO US\$
I. Municipalidad de Samborondón	506.475	20.259	20.259
AAA Ecuador Agacase S.A.	1'181.775	47.271	47.271
<b>TOTALES</b>	<b>1'688.250</b>	<b>67.530</b>	<b>67.530</b>

**II. SOLICITUD**

Sobre la base de los antecedentes expuestos, y de conformidad con las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta" expedido mediante Resolución N° 99.1.1.3.006 del 2 de agosto de 1999 por el Superintendente de Compañías, publicado en el Registro Oficial #252 del 11 de agosto de 1999, concurro

*Handwritten initials*

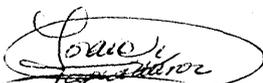
ante usted, señor Notario , para llevar a su conocimiento el aumento de capital suscrito y pagado de **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.** resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión 16 de marzo de 2005, cuyo monto, acciones asignadas y forma de pago de las mismas se ha detallado en la sección I precedente, de "Antecedentes" de este petitorio y solicitarle muy comedidamente que proceda a tomar nota del mismo al margen de la matriz de la escritura pública por la que la Compañía se constituyó, en la fecha fuera autorizada el **20 de mayo de 1998.**



A tal efecto, le acompaño copia certificada del Acta de la sesión de Junta General de Accionistas del 16 de marzo de 2005 que acordó el referido aumento de capital, solicitándole que siente en ella, como en esta solicitud, la razón de haber efectuado la anotación marginal que le pido, para poder proceder a su protocolización e inscripción en el Registro de la de la Propiedad del Cantón.

Señor Notario,

  
**Jaime Taboada Jaramillo**  
**Gerente General**  
**C.C. #092400832-9**

  
**Ab. Lorena Tapia Núñez**  
**Reg. 10769**  
**C.C. # 0915853873**



**SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SAMBORONDON:**

Jaime Taboada Jaramillo, por los derechos que represento de **SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**, en mi calidad de Gerente General de la misma, usted, muy respetuosamente, comparezco, con el objeto de certificar y solicitar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

**1.1. AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.** se constituyó mediante escritura pública que el 20 de mayo de 1998 autorizó el Notario XXI de Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita el 12 de junio de 1998. **El actual capital autorizado de la Compañía es de US\$442.044,00, y, el suscrito y pagado, de US\$ 337.052,00,** según consta del Acta de Junta de accionistas del 1 de abril del 2004 que se protocolizó en el Registro a cargo del Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. Humberto Moya Flores, el diez de agosto de dos mil cuatro, y se inscribió el nueve de septiembre de dos mil cuatro en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón.

**1.2.** La Junta General de Accionistas de **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2005, resolvió por unanimidad **AUMENTAR SU CAPITAL SUSCRITO -dentro del límite del autorizado- EN la suma de US\$67.530,00 esto es, HASTA la suma de US\$404.582,00,** para cuyo efecto resolvió la **EMISIÓN de 1'688.250,00 nuevas acciones, numeradas de la 8'0426.301 a la 10' 114.550 inclusive, de serie única,** todas ellas ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$0.04 cada una, las cuales **se asignaron** proporcionalmente a los accionistas y se pagaron en la totalidad de su valor con cargo a una parte de la utilidades del año 2004, en la forma que se detalla a continuación:

- ❖ Al accionista **I. MUNICIPALIDAD DE SAMBORONDON,** por sus propios derechos, se le asigna quinientas seis mil cuatrocientas setenta y cinco **(506.475) acciones** de un valor nominal de US\$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de **US\$20.259** con cargo a **Utilidad del ejercicio 2004.**
- ❖ A la accionista **AAA ECUADOR AGACASE S.A.,** por sus propios derechos, se le asigna un millón ciento ochenta y un mil setecientos setenta y cinco **(1'181.775) acciones** de un valor nominal de US\$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de **US\$47.271** con cargo a **Utilidad del ejercicio 2004.**

*J. Taboada*



Consecuentemente, y para mayor claridad, del Cuadro siguiente consta el detalle de las acciones que se asignaron a cada accionista y las cuentas con cargo a las cuales tales acciones quedaron íntegramente pagadas:

ACCIONISTA	ACCIONES ASIGNADAS	UTILIDAD 2002 US\$	TOTAL PAGADO US\$
I. Municipalidad de Samborondón	506.475	20.259	20.259
AAA Ecuador Agacase S.A.	1'181.775	47.271	47.271
<b>TOTALES</b>	<b>1'688.250</b>	<b>67.530</b>	<b>67.530</b>

1.3. El mismo 16 de marzo de 2005, el suscrito Gerente General efectuó la declaración sobre la verdad del estado de pagos del referido aumento de capital, practicada con reconocimiento notarial de firmas.

## II. SOLICITUD

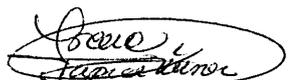
Sobre la base de los antecedentes expuestos, y de conformidad con las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta" expedido mediante Resolución N° 99.1.1:3.006 del 2 de agosto de 1999 por el Superintendente de Compañías, publicado en el Registro Oficial #252 del 11 de agosto de 1999, concurre ante usted, señor Registrador de la Propiedad, para llevar a su conocimiento el aumento de capital suscrito y pagado de **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.** resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión del 16 de marzo de 2005, cuyo monto, acciones asignadas y forma de pago de las mismas se ha detallado en la sección I precedente, de "Antecedentes" de este petitorio y solicitarle muy comedidamente que proceda:

- 2.1. A inscribir esta Certificación, copia certificada del Acta de la sesión de Junta General de Accionistas que acordó el referido aumento y más documentos inherentes al mismo, que debidamente protocolizados, acompañó al efecto;
- 2.2. A sentar las notas de referencia contempladas en el artículo 51 de la Ley de Registro.

Señor Registrador,

**AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**  
**RUC #091450009001**

  
Jaime Taboada Jaramillo  
Gerente General  
C.C. #092400832-9

  
Ab. Lorena Tapia Núñez  
Reg. 10769  
C.C. # 0915853873



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZÓN:** ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 1 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS QUE HACEN RELACIÓN AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AGUAS DE SAMBORONDÓN S.A. S.A. C.E.M.-



00000016

GUAYAQUIL, JULIO 05 DEL 2.005

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES

SE **PROTOCOLIZO** ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA EN **DIECISÉIS** FOJAS ÚTILES Y DOS PLANOS, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 05 DE JULIO DEL 2005

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES

00599017

TIFICO:- Queda inscrita la Escritura de Protocolización de los Documentos que hacen relación al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**, de fojas: 671 a 687, con el No. 111 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.355 en el Repertorio.- Samborondón, a veintinueve de Julio del dos mil cinco.-



RAZON:- Siento como tal que he tomado nota de la Protocolización de Documentos, a que hace referencia la Escritura que antecede, al margen de la inscripción respectiva.- Samborondón, a veintinueve de Julio del dos mil dos cinco.-



F.M.T.